

- En caso de peligro llama inmediatamente al teléfono **062 o 112**.
- Para presentar una denuncia puedes acudir a cualquier [puesto de la Guardia Civil](#) con servicio de atención a la ciudadanía.
- También se puede denunciar un delito a través de la [aplicación Alertcops](#), es gratuita.

Preguntas preguntas

¿Cuándo puedo denunciar?

Cualquier persona que se considere víctima o perjudicada, o presencie un posible delito, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de los agentes de la autoridad, órgano judicial competente o del Ministerio Fiscal. En el caso de los menores o personas incapacitadas, pueden presentar la denuncia los padres o el Ministerio Fiscal.

¿Qué clase de denuncias existen?

Básicamente hay 2 clases:

- Denuncias de carácter penal, son aquellas denuncias en las que se informa de la perpetración de un delito o delito leve. En algunos casos si no existe denuncia penal de la persona perjudicada por el presunto hecho delictivo, no se pueden investigar ciertos delitos y la mayoría de delitos leves.
- Denuncias por infracciones administrativas, son aquellas denuncias en las que se informa de un hecho u omisión que son contrarios a las leyes administrativas.

¿Cómo se denuncia?

Puede hacerse mediante alguna de las siguientes formas:

- **Por escrito**, mediante la presentación de un escrito, el cual deberá estar firmado por la persona que lo realiza, y si no pudiera hacerlo, lo firmará otra persona a su petición. La autoridad o funcionario que la recibiere firmará y sellará todas las hojas en presencia de la persona que la entrega. También se prevé la interposición por vía telemática.
- **Verbalmente**, ante los agentes de la autoridad o funcionario que recoge la manifestación de los hechos denunciados por escrito, firmándola ambos a continuación. Si el denunciante no pudiera firmar, lo hará otra persona a su petición.

En los 2 casos anteriores la autoridad o funcionario que recibieren una denuncia verbal o escrita harán constar a través del documento nacional de identidad, o de cualquier otro documento que acredite la identidad de la persona, todos los datos necesarios para confirmar la identidad de la persona que presenta la denuncia.

Si la persona que presenta la denuncia lo solicita, se le entregará un resguardo de haber formalizado la denuncia. La víctima del delito tiene derecho a obtener una copia de la denuncia debidamente certificada.

¿Ante quién puedo denunciar?

Ante las autoridades, funcionarios y agentes competentes que están encargados de investigar y sancionar el hecho u omisión presuntamente ilegal.

Si los hechos denunciados pueden **constituir un presunto delito o delito leve** (denuncia penal), podrá hacerse en el Juzgado o ante los agentes policiales del lugar donde se cometió el hecho delictivo o del lugar de residencia del denunciante.

Si los hechos denunciados están **relacionados con infracción a las normas administrativas** (denuncia administrativa), debe presentarse ante los funcionarios de la Administración territorial o institucional competente. No obstante, también puede denunciar ante la Fuerza o Cuerpo de Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Autonómica o Policía Local) competente en el lugar en que se cometió la infracción o en el lugar de residencia del denunciante.

En este último caso, si del estudio de la denuncia presentada se apreciase que los hechos pudieran constituir una infracción penal, en lugar de administrativa, por parte de los receptores de la denuncia se confeccionarán las correspondientes diligencias que posteriormente se remitirán a la Autoridad Judicial.

Si la infracción es administrativa, se tramitará la denuncia a la Autoridad administrativa del Estado, de las Comunidades, o de los municipios o a la Administración Institucional competente.

¿Qué es una denuncia?

Es la información que facilita una persona a los agentes de la autoridad o funcionarios, que actúan como receptores de la misma, para poner en conocimiento de la autoridad competente un hecho o una omisión que él considera que es contraria a la Ley.

Si conoce al autor/res o testigos de la conducta ilegal, es conveniente aportar los datos oportunos para su identificación.

¿Qué procedimiento inicia una denuncia?

Con la presentación de una denuncia penal puede iniciarse un procedimiento judicial penal si el hecho o la omisión denunciada constituye un presunto delito o delito leve contrario a las leyes.

La denuncia administrativa puede dar lugar entre otras a:

- Apertura de una información reservada para comprobar los hechos denunciados e identificar a los autores.
- Inicio de un procedimiento administrativo de retirada de una autorización.
- Procedimiento sancionador.

A la persona que formula una denuncia administrativa se le debe entregar un recibo de la denuncia presentada por parte de la Administración Pública competente y posteriormente ésta deberá informarle si existen motivos para iniciar, o no, un procedimiento administrativo, y en caso de que se abra éste comunicarle el resultado del mismo

¿Qué consecuencias tiene formular una denuncia falsa?

El artículo 456 del Código Penal castiga con penas de prisión o multa a los que con conocimiento de su falsedad denuncien haber sido víctimas de un hecho delictivo o acusen falsamente a otras personas como autores de infracciones penales.

La persona que ha sido denunciada falsamente puede, a su vez, interponer denuncia por la denuncia falsa o querrela por injurias o calumnias.